CONTRATO ABIERTO Nº 019/2015

Entre la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNA, domiciliada en el Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Arq. Ricardo Meyer C., con Cédula de Identidad N° 492.341. , denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma MERLIN, con R.U.C.Nº. 913337-2, domiciliada en Cuartel de la Rivera Nº 5264 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Cecilio Gustavo Ortiz Caceres, con Cédula de Identidad N° 913.337, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA AIRE ACONDICIONADO ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Objeto del presente contrato es la ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA AIRE ACONDICIONADO para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la UNA, cuyas características se describen en las Planilla de Precios y las Especificaciones Técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	2	11	0	340	30	1	0	7.980.000
2015	2	2	11	0	390	10	1	0	11.380.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 295.278.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa con ID Nº 295.278, convocado por la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 284/2015.

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

MERLIN

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE Nº 2 - Adquisición de Accesorios para A.A.									
Item	Cant. Minima	Cant. Máxima	Unidad	Descripción	Marca	Proced.	P. Unitario	P. Total (Cant. Min.)	P. Total (Cant. Max.)
1	2	3	Unidad	Placa Electronica s/ Especificaciones Técnicas del Anexo C.	PG Motor	China	88.000	176.000	264.000
2	4	8	Unidad	Placa Electronica s/ Especificaciones Técnicas del Anexo C.	PG Motor	China	88.000	352.000	704.000
3	2	3	Unidad	Placa Electronica s/ Especificaciones Técnicas del Anexo C.	PG Motor	China	88.000	176.000	264.000
4	3	6	Unidad	Placa Electronica s/ Especificaciones Técnicas del Anexo C.	PG Motor	China	88.000	264.000	528.000
5	4	8	Unidad	Placa Electronica s/ Especificaciones Técnicas del Anexo C.	CoolTech	China	150.000	600.000	1.200.000
6	8	16	Unidad	Placa Electronica s/ Especificaciones Técnicas del Anexo C.	CoolTech	China	150.000	1.200.000	2.400.000
7	4	8	Unidad	Placa Electronica s/ Especificaciones Técnicas del Anexo C.	CoolTech	China	150.000	600.000	1.200.000
8	10	20	Unidad	Capacitor s/ Especificaciones Técnicas del Anexo C.	Handing	China	11.000	110.000	220.000
9	10	20	Unidad	Capacitor s/ Especificaciones Técnicas del Anexo C.	Handing	China	12.000	120.000	240.000
10	10	20	Unidad	Capacitor s/ Especificaciones Técnicas del Anexo C.	Handing	China	10.000	100.000	200.000
11	10	20	Unidad	Capacitor s/ Especificaciones Técnicas del Anexo C.	VCP	China	5.000	50.000	100.000
12	50	100	Unidad	Filtro s/ Especificaciones Técnicas del Anexo C.	LobalShow	Brasil	6.600	330.000	660.000
13	50	100	Unidad	Codo s/ Especificaciones Técnicas del Anexo C.	Generico	Brasil	5.000	250.000	500.000
14	50	100	Unidad	Unión Sencilla s/ Especificaciones Técnicas del Anexo C.	Generico	Brasil	7.000	350.000	700.000
15	2	4	Unidad	Caño de Cobre s/ Especificaciones Técnicas del Anexo C.	Eluma	Brasil	540.000	1.080.000	2.160.000
16	2	4	Unidad	Caño de Cobre s/ Especificaciones Técnicas del Anexo C.	Eluma	Brasil	250.000	500.000	1.000.000
17	3	5	Unidad	Caño de Cobre ds/ Especificaciones Técnicas del Anexo C.	Eluma	Brasil	350.000	1.050.000	1.750.000
18	3	5	Unidad	Caño de Cobre s/ Especificaciones Técnicas del Anexo C.	Eluma	Brasil	175.000	525.000	875.000
19	50	100	Mts.	Tubo Capilar s/ Especificaciones Técnicas del Anexo C.	LobalShow	Brasil	6.600	330.000	660.000

Prof Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

MERLIN

20	50	100	Unidad	Válvula s/ Especificaciones Técnicas del Anexo C.	Generico	Brasil	7.250	362.500	725.000
21	50	100	Unidad	Varilla s/ Especificaciones Técnicas del Anexo C.	Generico	Brasil	4.000	200.000	400.000
22	50	100	Unidad	Bulon y/o Tuerca s/ Especificaciones Técnicas del Anexo C.	Generico	Brasil	12.500	625.000	1.250.000
23	50	100	Unidad	Bulon y/o Tuerca s/ Especificaciones Técnicas del Anexo C.	Generico	Brasil	4.500	225.000	450.000
24	50	100	Unidad	Bulon y/o Tuerca s/ Especificaciones Técnicas del Anexo C.	Generico	Brasil	5.800	290.000	580.000
25	50	100	Unidad	Bulon y/o Tuerca s/ Especificaciones Técnicas del Anexo C.	Generico	Brasil	3.300	165.000	330.000
							Totales	**10.030.500**	**19.360.000**

El monto minimo de Gs. 10.030.500 (Gs. Diez Millones Treinta Mil Quinientos) hasta un monto máximo de Gs. 19.360.000 (Gs. Diez y Nueve Millones Trescientos Sesenta Mil)El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Los pagos se efectuarán dentro de los 60 días posteriores a la recepción de los bienes y/o servicios, a satisfacción de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, correspondiente a la/s Orden/s de Compra/s o Servicio/s procesados de conformidad al Plan Financiero aprobado por la Institución.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte - Campus Universitario San Lorenzo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la UNIDAD OPERTATIVA DE CONTRATACIONES

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato.

Prof Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay el día 07 de Mayo del año 2015.

Cecilia Gustava Ortiz Caceres
Representante Legal
Merlim

Prof. Arq. Ricardo M. Meyer C.
Decano
Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · FACULTAD DE ARQUITECTURA